



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00256-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JAVIER IGNACIO SALDARRIAGA GONZÁLEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S. A. y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A, se allegó poder conferido por la primera y sustitución del poder.

En consecuencia, previo a realizar pronunciamiento frente al poder otorgado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a PALACIO CONSULTORES S. A. S., por ende, también respecto a la sustitución de poder realizada por el representante legal de esta última a la abogada PAOLA GAVIRIA QUINTERO; se requiere a la mencionada para aportar nota de vigencia de la escritura pública mediante la cual la codemandada otorga poder, teniendo en cuenta que dicho instrumento data del mes de julio de 2020. Igualmente, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., por cuanto el que obra en el expediente data del 07 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 149 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de septiembre
de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria